

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

1107

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, Ley 10/1968, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/vg 10897/1982, cambio tensión de 6 a 25 kilovoltios, términos municipales de Puerto y Rupit, en líneas aéreas alimentación E. T. «La Torre», P. T. «El Pinos» y P. T. «Saru», con longitudes de 1,649 kilómetros, 0,263 kilómetros y 0,118 kilómetros. Apoyos hormigón y metálicos y conductores aluminio-acer de 54,8 milímetros cuadrados para la primera y 43,1 milímetros cuadrados para las otras dos.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—16.227-C.

1108

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefe de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 13 de diciembre de 1982 («Diario Oficial de la Generalidad» número 291, de 5 de enero de 1983 y «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1983) por la cual se convocó concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefe de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el citado concurso y que ha quedado constituido de la manera siguiente:

Presidente titular: Doctor Xavier González i Mestre, Delegado territorial de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Presidente suplente: Jordi Bardina i Rodríguez, Médico Inspector del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Secretario titular: Doctor Pere Escasany i Niubó, Médico Inspector del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Secretario suplente: Doctora María Eugenia Carballo i López, Farmacéutica Inspector del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

#### VOCALES

a) Jefes de Departamento del grupo de especialidades y Jefes de Servicio de la misma especialidad seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefe de Servicio.

#### ANÁLISIS CLÍNICOS

Titular: Doctor Lluís Arcalís i Arce.  
Suplente: Doctor Enric Fernández i Simó.

Titular: Doctor Eladi Bustamante i Bricio.  
Suplente: Doctor Armando Zubizarreta i Chimenó.

#### ANATOMÍA PATOLÓGICA

Titular: Doctor Augusto Moragas Redecilla.  
Suplente: Doctor Gilberto Cambior Armengol.  
Titular: Doctor Enric Cañadas i Sauras.  
Suplente: Doctor Julio Antonio Ramos Nañez.

#### CARDIOLOGÍA

Titular: Doctor Jordi Soler i Soler.  
Suplente: Doctor Miquel Puig i Massana.

Titular: Doctor Fernando Fernández i Nogués.  
Suplente: Doctor Joaquim Tornos i Solano.

#### FARMACIA HOSPITALARIA

Titular: Don Josep María Suñé i Arbusa.  
Suplente: Doña Mercè Mendaza i Beltran.  
Titular: Doña Ignacia Ferrer i Salvans.  
Suplente: Don Josep María González de la Riva i Lamana.

#### FARMACOLOGÍA CLÍNICA

Titular: Doctor Jesús Florez Beleido.  
Suplente: Doctor José Ramón Muñoz i Fernández.  
Titular: Doctor Joaquín Tornos i Solano.  
Suplente: Doctor Fernando Fernández i Nogués.

#### MEDICINA INTENSIVA

Titular: Doctor Antoni Tomasa i Torrallardona.  
Suplente: Doctor Alfonso Pardo Zubiri.  
Titular: Doctor Jordi Rius i Garriga.  
Suplente: Doctor José María Cabanillas i Carbajo.

#### MEDICINA INTERNA

Titular: Doctor Valentín Alvarez-Buhilla i Acevedo.  
Suplente: Doctor Ricard Bacardí i Noguera.  
Titular: Doctor Joaquín Tornos i Solano.  
Suplente: Doctor Fernando Fernández i Nogués.

#### MEDICINA PREVENTIVA

Titular: Doctor Fernando Bartolomé i Fernández.  
Suplente: Doctor Antonio Basanta i Gómez.  
Titular: Doctor Joaquín Tornos i Solano.  
Suplente: Doctor Fernando Fernández i Nogués.

#### NEUROLOGÍA

Titular: Doctor Pere Salisachs i Rowe.  
Suplente: Doctor Fabià Isamat i de la Riva.  
Titular: Doctor Fernando Fernández i Nogués.  
Suplente: Doctor Joaquín Tornos i Solano.

#### OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Titular: Doctora María Muxí i Olives.  
Suplente: Doctor Josep Oriol Gamissans i Olivé.  
Titular: Doctor Luis Alberto Ballesteros i Martínez.  
Suplente: Doctor Josep Guillermo i Gracia.

#### OTORRINOLARINGOLOGÍA

Titular: Doctor Manuel Maños i Gozalbo.  
Suplente: Doctor Pere Quesada i Marin.  
Titular: Doctor Angel Diez i Gascon.  
Suplente: Doctor Antoni Sitges i Creus.

#### PEDIATRÍA

Titular: Doctor Jordi Prats i Viñas.  
Suplente: Doctor Alfred Gallart i Calatà.  
Titular: Doctor Angel Ballabriga i Aguado.  
Suplente: Doctor Antoni Robert Goma i Brufau.

#### NEUMOLOGÍA

Titular: Doctor Josep Morera i Prat.  
Suplente: Doctor Antoni Cantó i Armengol.  
Titular: Doctor Fernando Fernández i Nogués.  
Suplente: Doctor Joaquín Tornos i Solano.

#### RADIOLOGÍA

Titular: Doctor Jaume Pons i Plasencia.  
Suplente: Doctor Antoni de Miguel i Pons.  
Titular: Doctor Lluís Salvador i Fernández-Mensaqué.  
Suplente: Doctor Rafael Salvador i Monte.

b) Vocales representantes de los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Cataluña.

#### ANÁLISIS CLÍNICOS

Titular: Doctor Joan Colominas i Puig.  
Suplente: Doctor Joaquim Montobbio i Vidal.

#### ANATOMÍA PATOLÓGICA

Titular: Doctor Sergi Serrano i Figueras.  
Suplente: Doctor Manuel Ripoll i Gómez.

*Cardiología*

Titular: Doctor Miquel Torner i Soler.  
Suplente: Doctor Francesc Navarro i López.

*Farmacología clínica*

Titular: Doctor Francesc Jané i Carranca.

*Medicina intensiva*

Titular: Doctor Alvar Net i Castel.

*Medicina interna*

Titular: Doctor Joan Vivancos i Lleida.  
Suplente: Doctor Jaume Guardia i Massó.

*Medicina preventiva*

Titular: Doctor Pere Román i Caballé.  
Suplente: Doctor Pere Hernández i Sánchez.

*Neurología*

Titular: Doctor Manuel Celma i Cinca.  
Suplente: Doctora Pilar Granes i Ibáñez.

*Obstetricia y Ginecología*

Titular: Doctor Josep María Dexeu i Trias de Bes.  
Suplente: Doctor Lluís Montobbio i Jover.

*Otorrinolaringología*

Titular: Doctor Francesc Pellicer i Garriga.  
Suplente: Doctora Marià Polo i Bordanova.

*Pediatría*

Titular: Doctor Ramón Martínez i Callén.  
Suplente: Doctor Josep Llorenç i Terol.

*Neumología*

Titular: Doctor Raimond Cornudella i Mir.  
Suplente: Doctor Joan Castellá i Riera.

*Radiología*

Titular: Doctor Mateu Alsina i Serra.  
Suplente: Doctor Santiago Massó i Riera.

c) Vocales representantes de los Ilustres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cataluña.

*Análisis clínicos*

Titular: Don Joan Pujol y Truñó.  
Suplente: Don Angel Parera i Durán.

*Farmacia hospitalaria*

Titular: Don Isaias Salegre.  
Suplente: Doña María Dolores Torres i Pons.

d) Vocales representantes del Ilustre Colegio de Químicos de Cataluña y Baleares.

*Análisis clínicos*

Titular: Doctor Jorge Bozal i Fes.  
Suplente: Doctora Montserrat Vidal i Ballesta.

Los acuerdos del Tribunal únicamente serán válidos cuando estén integrado, al menos por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Barcelona, 21 de octubre de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Josep Laporte i Salas.

**BALEARES****1109**

*ACUERDO de 10 de noviembre de 1983, del Consejo de Gobierno, por el que se suspende el Planeamiento General de Santa Eulalia del Río, en el espacio natural denominado «Illa Tagomago».*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983 adoptó, entre otros, el acuerdo de suspender el Planeamiento General de Santa Eulalia del Río, en el espacio natural denominado «Illa Tagomago», quedando suspendido el otorgamiento de licencias en el área afectada hasta la aprobación definitiva de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento que se dicten

para ordenar provisionalmente el territorio, en tanto no se apruebe el plan revisado.

A su vez, el Consejo de Gobierno acordó ordenar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, la formación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, a los efectos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 163 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de Baleares, Gabriel Cañellas Fons

**COMUNIDAD DE MADRID****1110**

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Polígono III, Zona 6 del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid.*

Por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 4 de mayo de 1983 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del proyecto denominado «Polígono III, Zona 6 del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 1983.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid cuyas funciones han sido transferidas a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante Real Decreto 1992/1983, de 20 de julio,

Esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b), del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar, a partir del día 19 de diciembre de 1983, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntuándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en el edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Director general de Suelo y Patrimonio, Alfredo Cidoncha Peláez.

**1111**

*RESOLUCION de 6 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Polígono Orcasitas-Villaverde», en el término municipal de Madrid.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 5 de diciembre de 1983 se ha aprobado la expropiación forzosa del proyecto denominado «Polígono Orcasitas-Villaverde», en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por Real Decreto 2140/1983, de 13 de julio.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid,

Esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b), del Decreto Comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar, a partir del día 26 de diciembre de 1983, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntuándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en el edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general de Suelo y Patrimonio, Alfredo Cidoncha Peláez.